



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el cierre de 18º Congreso Mundial de Energía que se desarrolló en la ciudad de Neuquén, el día 5 del corriente mes, el titular de la Asociación de Empresarios Argentinos, en su disertación, se expresó en favor de un aumento escalonado de las tarifas de gas y energía eléctrica.

"Es necesario dibujar un escalafón de aumento tarifario que a su término lleve a 1,20 o 1,40 pesos el millón BTU en hora de pozo" dijo, y agregó: "los Entes Reguladores de gas y de electricidad ya conocen el tema".

El día lunes 8 del corriente, la misión conjunta de técnicas de FMI y del Banco Mundial, llegó al país exigiendo entre otras cosas, el reajuste de tarifas de los servicios públicos.

El Banco Mundial, insistió en esta suba de deuda que el Estado Argentino mantiene con el Organismo y liberar unos 200 millones de dólares para prefinanciar exportaciones.

Debido a estas exigencias, el Ministro de Economía de la Nación, encargó a sus asesores un trabajo sobre el cual debería ser el ajuste de los servicios que se encuentran congelados desde enero, en virtud de la ley de emergencia económica.

De acuerdo a esto, y sin tener en cuenta la abultada ganancia que tuvieron las empresas prestadoras de servicios durante la convertibilidad, que superó en varios casos el promedio de los países desarrollados, amortizando sus inversiones, el Ministerio de Economía avanzó con el aumento de tarifas escalonado, estipulándolo para el mes de agosto, en una suba que rondará entre el 4 y el 10%.

El día jueves 11 del corriente mes, el señor Jefe de Gabinete del Gobierno Nacional, justificó el aumento de tarifas en la necesidad de "proteger las fuentes de trabajo" y la viabilidad de la impresas privatizadas, como así "garantizar" el ministro del servicio a los consumidores.

Frente a estos anuncios, el Bloque de Diputados Justicialistas, rechazó el aumento de tarifas y el señor Defensor del Pueblo de la Nación, recomendó al Poder Ejecutivo Nacional "que se abstenga de aprobar incrementos tarifarios sin que previamente se convoque a audiencias públicas".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello.

AUTOR: Bloque Justicialista



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, para que se abstengan de efectivizar la aprobación de aumentos en tarifas de los servicios públicos, manteniendo a estos congelados de acuerdo a la Ley de Emergencia Económica n° 25.561.

Artículo 2°.- De forma.